



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Proceso: *Ejecutivo Singular.*
Demandante: YEIDIS BARRAZA NAVAS.
Demandado: LILIANA LOZANO GUZMAN.
Radicado. 13894-4089-001-2023-00018-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso la parte demandante presentó memorial solicitando embargo y secuestro del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Triana en Turbaco Lote # 3 Manzana "A" parcelación San José, identificado con FMI N° 060-111711 de propiedad de la demandada LILIANA LOZANO GUZMAN.

Sírvase Proveer.

Zambrano Bolívar, 30 de marzo de 2023.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandante presenta memorial solicitando embargo y secuestro del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Triana en Turbaco Lote # 3 Manzana A parcelación San José, identificado con FMI N° 060-111711 de propiedad de la demandada LILIANA LOZANO GUZMAN, para sustentar su petición anexó copia del certificado de libertad y tradición del bien inmueble en mención.

Pues bien, de una revisión al certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con FMI N° 060-111711, encuentra esta sede judicial que en la anotación N° 006 de fecha 26 de febrero de 2014, se evidencia que se encuentra vigente una medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva expedida por la Tesorería Distrital de Cartagena. En virtud de lo anterior, no es posible por parte de este Despacho decretar un nuevo embargo sobre el mismo bien inmueble.

Por lo anterior el JUZGADO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Negar la solicitud de embargo y secuestro solicitada por la parte demandante, conforme a los motivos expuesta en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb3e78ff1e45dbd2455ffb6940b46b3a4d1b2f2e72d66ff9d7f3be2b68a805**

Documento generado en 30/03/2023 03:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>